



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 10915

Visto:

La presentación efectuada según Nota G 00518 de fecha 12 de diciembre de 2018, suscripta por la Sra. González Norma Rosa DNI N°:11.542.340, domiciliada en calle Las Achiras 1109 de esta ciudad y...

Considerando:

Que, a través de la nota referenciada en el visto, la Sra. González Norma Rosa, solicita la condonación de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en concepto de cementerio, adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por la Sra. González, surge con claridad que la contribuyente no se encuentra en condiciones socio-económicas de asumir las obligaciones tributarias municipales pendientes de cumplimiento.

Que se corrobora lo anteriormente señalado con la verificación efectuada por la Licenciada en Trabajo Social, que se desempeña en la órbita del H.C.D, la cual expresa "que se le está haciendo imposible poder abonar la deuda contraída en lo referente al pago del cementerio local ya que la Sra. González solo percibe un ingreso mensual a través de la jubilación mínima, manifiesta que se encuentra alquilando la vivienda y sus ingresos le alcanzan para abonar el alquiler y gastos diarios tales como alimento, vestimenta y servicios, por todo esto manifiesta no poder afrontar la deuda que necesita regularizar con el Municipio, que se encuentra imposibilitada de abonarla".

Que este Departamento de Regularización Fiscal aplicando un criterio de justicia considera que la peticionante debe cumplir con la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Condonar en forma excepcional, a la Sra. González Norma Rosa DNI N°: 11.542.340, el ciento por ciento (100%) de la deuda, multas, recargos e intereses que a valores históricos



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

mantiene con este Municipio, en concepto de Cementerio, correspondiente a la Cuenta N° 513203001 referente a la misma cuenta y titular, en base a lo enunciado en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Notificar de la presente a la Sra. González Norma Rosa DNI N°: 11.542.340 en el domicilio de Las Achiras 1109, de esta ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año 2021.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 22 de septiembre de 2021.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de septiembre de 2021.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 10915 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno